



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 23-AEMD-B-GOB-101-255	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	6
A. Título de la auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	8
I.3 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	8
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	8
B. Detalle de Resultados	9
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	37
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	38
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	39



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y/o recaudados por el ente público.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024 y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 23-AEMD-B-GOB-101-255**, y notificada en fecha 05 de abril del 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0743/04/2024 de fecha 04 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 23-AEMD-B-GOB-101-255

I.1 ANTECEDENTES

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A más de 10 años de su adopción, el PbR en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que, por medio de éste, los programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar. Por tanto, los avances en el PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con la planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en programas presupuestarios¹.

Para lograr la consolidación del PbR es indispensable que la asignación de recursos presupuestarios se haga tomando en consideración la información del desempeño generada, es decir, aquella que surge del seguimiento y evaluación de programas. Para ello, también es importante romper con la presupuestación inercial en la que se asignan recursos a programas sin saber si éstos están cumpliendo con las metas de sus indicadores de desempeño o sin considerar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en caso que existan².

Por consiguiente, el PbR no puede implementarse de manera aislada, sino que necesita de un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los programas presupuestarios.

En este sentido, la información que se obtiene del seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño y por la evaluación de los resultados de los programas

¹ Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 5, Tema 5 El PbR como herramienta para impulsar el bienestar en México, pág. 16.

² Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 6, Tema 3 El PbR como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos, pág. 22.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestarios, permite llevar a cabo comparaciones entre lo observado y lo esperado, con lo cual se pueden hacer ajustes a los programas para que cumplan de mejor manera los objetivos para los cuales fueron creados.

Es importante destacar el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, siendo los indicadores de desempeño los que se utilizan para este propósito, los cuales deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, que a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo. Dichos indicadores deberán estar contruidos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otra parte, a través de la reforma realizada a la Ley de Planeación en junio de 2011, se impulsó la incorporación de la perspectiva de género en distintas fases del ciclo presupuestario³.

- En el diseño de política, mediante el artículo 2, se presentan, en forma de principios rectores de la planeación, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género.
- En la evaluación, en su artículo 14, que señala la incorporación de indicadores para evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres, lo cual se realiza a través del Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que deberá contener indicadores y evaluaciones que permitan identificar el impacto de género.

En sinergia, el estado de Quintana Roo adopta los mismos principios, considerando que para la ejecución de los planes estatal y municipal, así como de sus respectivos programas, se elaborarán programas presupuestarios, considerando la perspectiva de igualdad de género⁴.

³ Ley de Planeación, artículos 2, fracción III y 14 fracción VIII.

⁴ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 3 fracciones III, VII, y 61.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 23-AEMD-B-GOB-101-255.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, orientadas a verificar la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, conforme a la Metodología de Marco Lógico y la incorporación del enfoque de perspectiva de género en la planeación de dicho programa, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas en conjunto con las evidencias que sustentan sus resultados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 "Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño", así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Departamento de Planeación, Proyectos y Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia.

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género.

1.1 Elementos de monitoreo y evaluación.

- 1.1.1. Verificar si los elementos de monitoreo y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, contó con la información necesaria, suficiente y adecuada para medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, y que incluyó la perspectiva de género en su diseño.

Eficiencia.

2. Programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.1.1 Verificar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor en el ejercicio 2023, constatando que las evidencias sustenten los logros reportados.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0743/04/2024 de fecha 04 de abril de 2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Blanca Esther Rodríguez Angulo, C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".
M. en Aud. Iván David Rangel Villanueva, C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".

I.3 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores**, que generaron 5 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observaciones Emitidas

Total	5
Atendidas	0
En seguimiento	5

Recomendaciones Emitidas

Total	5
--------------	----------

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia.

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género.

1.1 Elementos de monitoreo y evaluación.

Con observaciones

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, ya que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, así como identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de éstos, generando además, información necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas⁵.

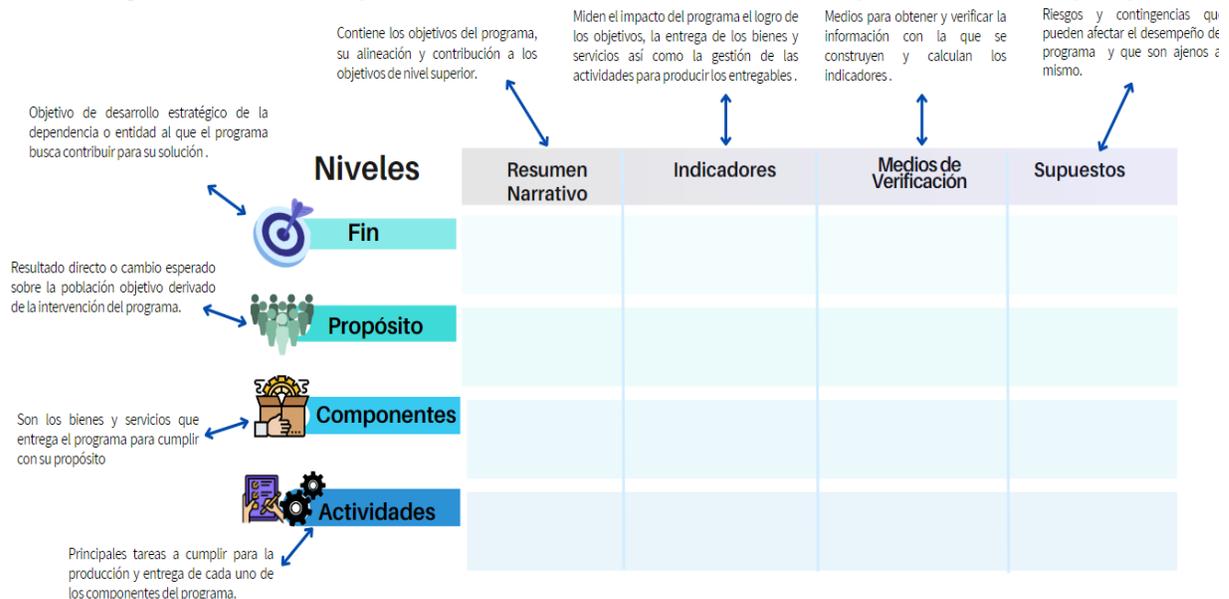
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene su fundamento en la MML, la cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del mismo, buscando con ello mejorar el ejercicio del gasto público. Esta

⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, capítulo III, tema III.1, página 15.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

herramienta, consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas, en la que, de manera general, presenta la siguiente información⁶:

Imagen 1. Elementos que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información contenida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capítulo 1, páginas, 11, 14 y 16.

Los elementos antes descritos integran las dos partes medulares de la MIR, al respecto, la lógica vertical y la lógica horizontal. La primera corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y de supuestos, mientras que la lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos, y se integra de las columnas: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; siendo los medios de verificación los que señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permitirán verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo⁷.

En la construcción de la MIR, una vez que se ha concluido la definición de los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores, es necesario revisar la consistencia interna de la matriz, mediante el reconocimiento de la lógica horizontal, cuyo sentido de la valoración se realiza de derecha a izquierda.

⁶ Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el CONEVAL, capítulo 1, páginas, 11, 14, 16

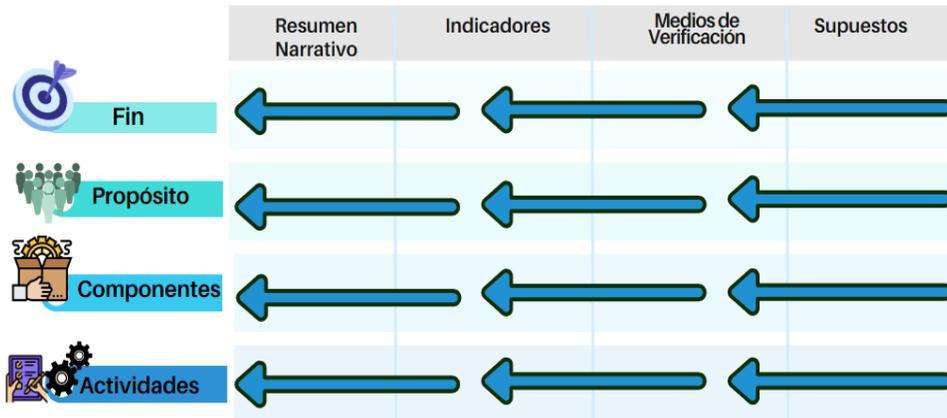
⁷ Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el CONEVAL, capítulo 2, página 19.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 2. Lógica horizontal de la MIR del programa



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para verificar la lógica horizontal de la matriz, es preciso⁸:

- Identificar supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Identificar si los medios de verificación son suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Identificar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Si la MIR contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con Medios de Verificación prácticos y confiables que validen tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas, se podrá comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un programa o proyecto, así mismo, identificar los logros y/o debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados a través de las tareas de control y seguimiento.

En este contexto, se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, correspondiente al ejercicio 2023, así como las correspondientes fichas técnicas de indicadores, haciendo mención que dicho análisis fue enfocado únicamente a los objetivos, componentes y actividades en materia de Desarrollo Integral de la Familia, a fin de verificar la congruencia de la lógica horizontal, que

⁸ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, Capítulo IV, tema IV.2.2 página 61.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



determine si los elementos de monitoreo y evaluación establecidos son los adecuados, suficientes y necesarios para medir los avances de las metas programadas, y si fueron definidos conforme la MML, verificando además, si se incluyó la perspectiva de género en su diseño desde la planeación del programa.

Al respecto, fue proporcionada la información requerida en la que se identificaron 30 objetivos en la MIR del programa E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor relacionados con el Desarrollo Integral de la Familia. Para su análisis, fueron tomadas como base la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, la “Guía para el diseño de Indicadores estratégicos”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” generadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documentos considerados como mejores prácticas en la materia, obteniéndose el resultado siguiente:

Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles de la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor

Nivel/ Objetivos	Resumen narrativo		Indicadores					Medios de Verificación	Supuestos
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Dimensión	Categoría		
	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuada ✗ Inadecuada	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado		
Fin	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Propósito 1.1.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Componente 1.1.1.	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.1.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.1.2	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.1.3	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Componente 1.1.2	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.2.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.2.2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Componente 1.1.3	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.3.1	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.3.2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.3.3	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.3.4	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel/ Objetivos	Resumen narrativo		Indicadores					Medios de Verificación	Supuestos
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Dimensión	Categoría		
Componente 1.1.4	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.4.1	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.4.2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.4.3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Componente 1.1.5	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.5.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.5.2	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.5.3	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Componente 1.1.6	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.6.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Componente 1.1.7	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Actividad 1.1.7.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.7.2	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.7.3	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.7.4	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Actividad 1.1.7.5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Total 30 niveles	RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Dimensión	Categoría		
Adecuados	21	20	21	18	25	30	30	0	9
% de cumplimiento	70%	67%	70%	60%	83%	100%	100%	0%	30%
Inadecuados	9	10	9	12	5	0	0	30	21
% de no cumplimiento	30%	33%	30%	40%	17%	0%	0%	100%	70%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 "Fortaleciendo a las Familias con Amor"; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generadas por el CONEVAL.

Conforme los valores resultantes y con el propósito de puntualizar los resultados respecto a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que permitan determinar la consistencia interna del mismo mediante la lógica horizontal y la MML, se presenta lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a) Objetivos

Para poder identificar lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador, en primer término, se verificó que los objetivos de la MIR cumplan con los criterios de sintaxis y claridad, de tal manera que se encuentren redactados con un orden estructural cuyo lenguaje sea comprensible para todo tipo de público, descriptivo y al mismo tiempo preciso y concreto, permitiendo con ello identificar a lo que se desea contribuir, la población beneficiaria, los productos y servicios a entregar, así como las actividades que se llevarán a cabo para su logro. Toda vez que, la claridad es la base para que en el diseño del indicador sean considerados los factores relevantes que permitirán monitorear el objetivo según el nivel del resumen narrativo de que se trate⁹.

Al respecto, los resultados reflejan que, de los 30 objetivos analizados, 21 de ellos correspondientes al 70% del total, cumplen con el criterio de claridad, y 9 de ellos, que representan el 30%, no cumplen con dicho criterio.

- **Sintaxis**

En lo que corresponde a la sintaxis, que se refiere a la estructura con la cual se deben construir los objetivos según el nivel del resumen narrativo, se identificó que 20 de 30 objetivos cumplieron con la sintaxis recomendada, representando el 67% de la totalidad, mientras que el 33% no cumplieron.

Tabla 2. Ejemplo de objetivos que no cumplen con los criterios de claridad y sintaxis

Nivel	Objetivo	Comentarios
Propósito 1.1	Las niñas, niños, adolescentes, grupos prioritarios y las familias del municipio de Tulum, cuentan con servicios para su inclusión social y mejora en su calidad de vida.	* El objetivo del propósito no es del todo claro y se considera contribuye al logro del objetivo establecido en el nivel FIN. Sin embargo, se recomienda adicionar la palabra servicios "integrales" e incluir a las niñas, niños, adolescentes y familias dentro de los grupos prioritarios para una redacción más corta y concreta.
Componente 1.1.2	Jóvenes del Ayer	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar, ya que se encuentra redactado de manera muy general. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.
Componente 1.1.3	Salvaguardando los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar, ya que contiene el término "salvaguardando los derechos" el cual resulta ambiguo.

⁹ Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL, página 34.



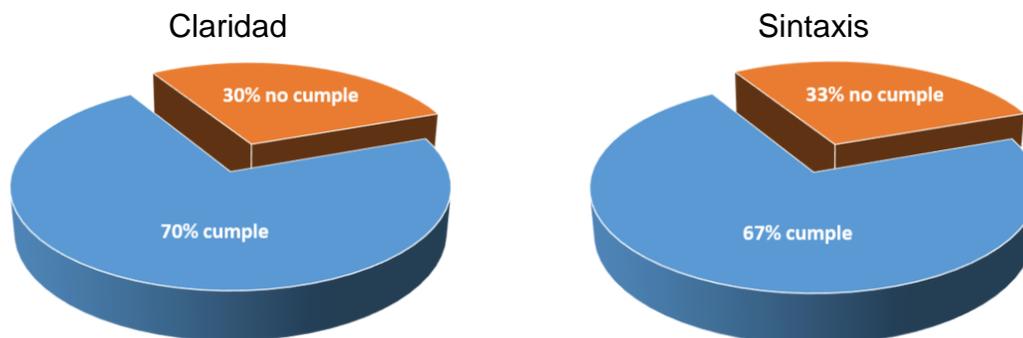
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel	Objetivo	Comentarios
	familia mediante servicios jurídicos y de asistencia social.	* No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.
		Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado
Actividad 1.1.4.1	Niñas, niños y adolescentes residentes del Centro de Asistencia Social reintegrados y/o canalizados con red de apoyo.	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar (reintegrados y/o canalizados con red de apoyo). * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.
		Sustantivo derivado de un verbo + Complemento
Componente 1.1.6	Personas de las comunidades lejanas con oportunidades para recibir servicios integradores y de asistencia social.	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar, ya que contiene el término "con oportunidades para recibir" el cual resulta ambiguo. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.
		Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

Gráfico 1. Valoración de los Objetivos del Nivel Resumen Narrativo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los Objetivos de la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

b) Indicadores

Los indicadores son el medio más apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos de los programas, ya que la información que se genera de ello es necesaria no sólo para emitir un juicio sobre el desempeño del mismo, sino que, además, facilita a los responsables o coordinadores del programa, especificar cuáles son las áreas de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



oportunidad dentro de los procesos que realizan, por tanto, su construcción debe contar con ciertos elementos que permitan su adecuado seguimiento y evaluación.

Conforme la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se señala que los indicadores deberán contar con una ficha técnica, que contenga: nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador y parámetros de semaforización, entre otros.

En este sentido, se realizó el análisis a los indicadores presentados en la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor y sus correspondientes fichas técnicas de indicadores, determinándose las siguientes valoraciones:

- **Nombre**

De los 30 indicadores analizados, 21 contaron con un nombre adecuado que permitió identificar lo que se desea medir con él, y 9 resultaron inadecuados, debido a que en su planteamiento se incluyeron términos ambiguos que no precisan lo que se pretende medir, y en algunos casos, no son claros y no guardan relación con el objetivo para el cual fueron creados¹⁰.

Tabla 3. Ejemplo de indicadores que resultaron con nombre inadecuado

<i>Nivel / Resumen narrativo</i>	Nombre del indicador establecido en la MIR del programa presupuestario E001 / comentarios
Fin <i>Garantizar la igualdad entre los ciudadanos del Municipio de Tulum, proporcionando atención social, mediante el fortalecimiento de los programas institucionales para la población más vulnerable</i>	Indicador: Porcentaje de personas en situación prioritaria atendida. *El nombre del indicador no es adecuado, ya que no es claro y no se relaciona con el objetivo de la medición.
Propósito <i>Las niñas, niños, adolescentes, grupos prioritarios y las familias del municipio de Tulum, cuentan con servicios para su inclusión social y mejora en su calidad de vida.</i>	Indicador: Porcentaje de servicios brindados. *El nombre del indicador no es adecuado, ya que no es claro y no se relaciona con el objetivo de la medición.
Componente 1.1.1. <i>Acciones orientadas a la prevención y atención integral a la familia.</i>	Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de prevención y atención a la familia. * El nombre del indicador no es adecuado, ya que no es claro y no se relaciona con el objetivo de la medición.
Actividad 1.1.1.2. <i>Jornadas, talleres y pláticas enfocadas a la prevención y atención a la familia.</i>	Indicador: Porcentaje de jornadas, talleres y pláticas brindadas * El nombre del indicador no es adecuado, ya que contiene tres actividades a realizar (jornadas, talleres y pláticas).

¹⁰ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP, páginas 21 y 31.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel / Resumen narrativo	Nombre del indicador establecido en la MIR del programa presupuestario E001 / comentarios
Actividad 1.1.1.3. Actividades de recreación, cultura y deporte en beneficio a la ciudadanía en situación prioritaria.	Indicador: Porcentaje de Actividades de recreación, cultura y deporte realizadas. * El nombre del indicador no es adecuado, ya que contiene tres actividades a realizar (recreación, cultura y deporte).
Componente 1.1.2. Jóvenes del Ayer.	Indicador: Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con servicios integrales. * El nombre del indicador no es adecuado, ya que el objetivo se encuentra redactado de manera muy general y no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar.
Componente 1.1.3. Salvaguardando los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la familia mediante servicios jurídicos y de asistencia social.	Indicador: Porcentaje de personas atendidas con servicios jurídicos. * El nombre del indicador no es adecuado, ya que no es claro y no se relaciona con el objetivo de la medición, además la redacción está incompleta respecto a los servicios que se desean brindar.
Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.	

- **Método de Cálculo**

En cuanto al método de cálculo, se identificó que 12 de 30 indicadores resultaron inadecuados, debido a que las variables que relacionan no expresan las características de lo que se va a medir o no guardan relación con el indicador y en algunos casos contienen dos o más actividades diferentes.

Tabla 4. Ejemplo de indicadores cuyo método de cálculo resulta inadecuado

Nivel	Indicador*	Método de cálculo establecido en la ficha técnica de indicadores
Componente 1.1.1.	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de prevención y atención a la familia.	(Número de personas beneficiadas con servicios de prevención y atención a la familia en el año presente / Número de personas beneficiadas con servicios de prevención y atención a la familia programadas a atender)*100
Actividad 1.1.1.2	Porcentaje de Jornadas, talleres y pláticas brindadas	(Número de Jornadas, talleres y pláticas realizadas / Jornadas, talleres y pláticas programadas a realizarse)*100
Actividad 1.1.1.3	Porcentaje de Actividades de recreación, cultura y deporte realizadas	(Número de Actividades de recreación, cultura y deporte realizadas / Numero de Actividades de recreación, cultura y deporte programadas a realizarse) *100
Componente 1.1.3.	Porcentaje de personas atendidas con servicios jurídicos	(Número de personas atendidas / Número de personas programadas a atender) *100
Actividad 1.1.3.1.	Porcentaje de trabajos sociales y estudios socioeconómicos realizados	((Número de servicios de trabajo social y de estudio socioeconómico realizados / Número de servicios de trabajo social y de estudio socioeconómico programados) *100

*Indicador establecido en la MIR.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- **Frecuencia de medición**

Se identificó que en 25 indicadores se estableció de manera correcta la periodicidad con la que se realizará la medición del indicador, conforme a lo recomendado en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP¹¹.

- **Dimensión**

Los indicadores pueden medir desde diferentes dimensiones del desempeño un mismo objetivo. El CONEVAL define la dimensión de los indicadores como “el aspecto del logro del objetivo a cuantificar”, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

La MML sugiere algunas dimensiones para los diferentes niveles de la MIR; a nivel Fin se recomienda un indicador de eficacia, el cual mide el grado en que se están alcanzando los objetivos planeados; un indicador de eficiencia, se recomienda para los niveles Propósito, Componente y Actividades, ya que mide que tan bien se han utilizado los recursos para producir los resultados; un indicador de calidad es exclusivo para el nivel de Componente, ya que con él se miden los atributos de los bienes o servicios producidos; y finalmente, la dimensión de economía se sugiere para los niveles de Actividad y de Componente, porque mide la capacidad para administrar, generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

En este sentido, se observó que, en los 30 objetivos analizados los indicadores consideraron medir el desempeño de los objetivos solamente a través de la dimensión de eficacia, la cual resulta adecuada, siendo un área de mejora utilizar además otro tipo de dimensión como por ejemplo de eficiencia, que les permita conocer desde otra perspectiva el desempeño del objetivo.

- **Categoría**

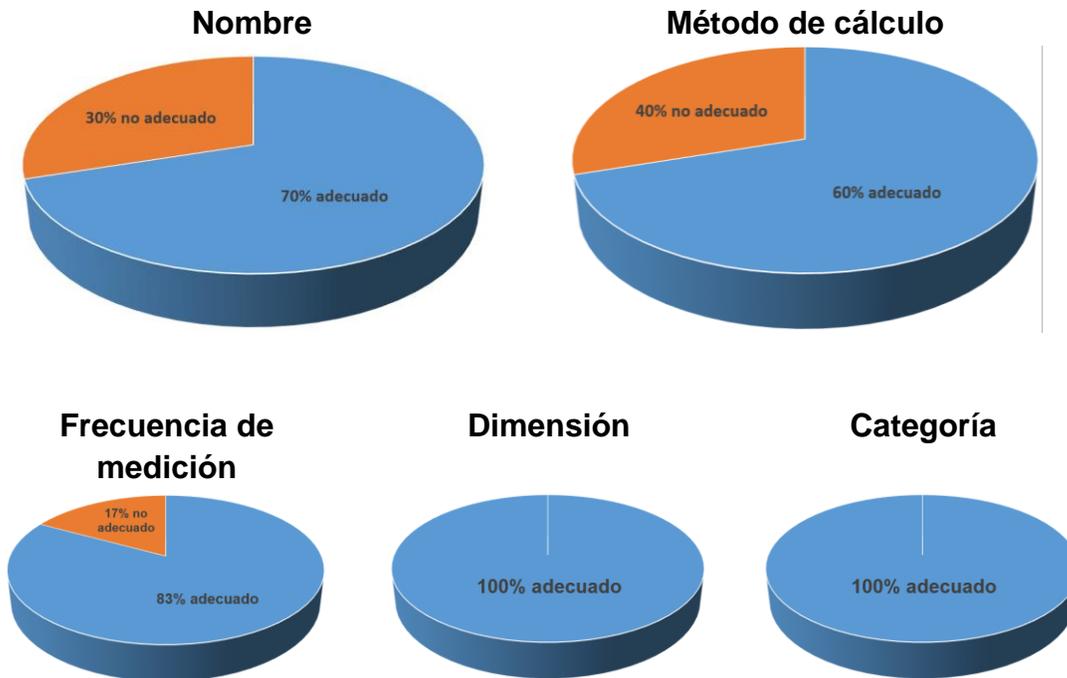
Se determinó que los 30 indicadores analizados fueron planteados adecuadamente, considerando 3 indicadores estratégicos y 27 de gestión en función a lo que pretende medir (resultado del programa, procesos, bienes y/o servicios).

¹¹ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV.6 Frecuencia de medición, página 24.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

En resumen, se representa gráficamente el porcentaje de cumplimiento de los elementos básicos analizados en los indicadores:

Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento de los Indicadores



Fuente: Realizado por la ASEQROO con base en los resultados de las valoraciones realizadas a los elementos básicos de los indicadores del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

c) Medios de verificación

Corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado, además de permitir a cualquier persona ajena al programa verificar el cálculo de los mismos.

Conforme al Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, se señala como una mejor práctica, la consideración de los siguientes elementos que debe contener todo medio de verificación.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 3. Elementos de los Medios de Verificación

Elementos a considerar
en los medios de
verificación



Nombre completo del documento
que sustenta la información.



Nombre del área que genera o
publica la información.



Periodicidad con que se genera el
documento.



Liga a la página de la que se obtiene
la información (si es el caso).

Fuente: Realizado por la ASEQROO con base en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.

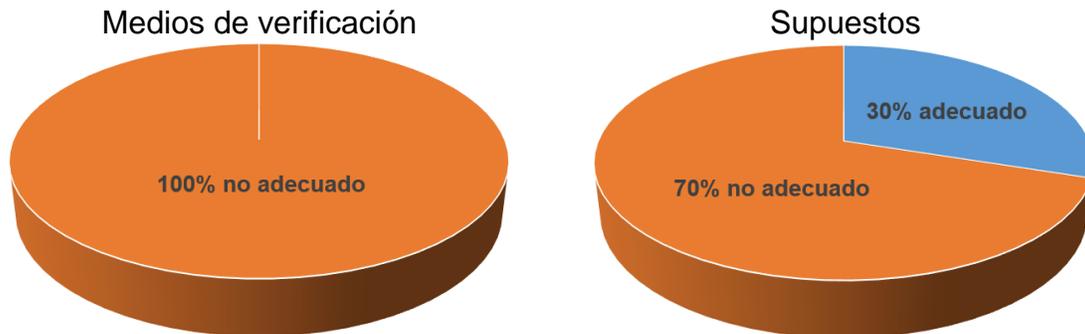
En este contexto, la totalidad de los medios de verificación establecidos para cada indicador del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, carecen de elementos que permitan llevar a cabo la revisión y análisis de datos para corroborar el avance y los logros del programa, conforme a lo señalado en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

d) Supuestos

Por último, en cuanto a los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, se identificó que 9 de los 30 niveles resultaron ser adecuados, debido a que son un factor externo probable de que ocurra, se encuentran redactados en relación directa con el objetivo y están expresados como una condición positiva que tiene que cumplirse, mientras que los 21 restantes fueron inadecuados.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento de los Medios de Verificación y Supuestos



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles seleccionados de la MIR del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

En resumen, y conforme al análisis realizado a cada uno de los elementos de monitoreo y evaluación de la MIR del programa presupuestario auditado, se identificaron debilidades en su diseño, lo cual no permite determinar el cumplimiento de la lógica horizontal, al carecer de elementos suficientes y adecuados que posibiliten medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del programa conforme la MML.

Al respecto, los medios de verificación no presentan el nombre completo del documento que contiene la información, el área que lo emite, la periodicidad con la que se genera y el lugar exacto donde se encuentra la información cuando se proporciona una dirección electrónica.

En lo que respecta a los indicadores, en algunos casos resultan ser inadecuados, puesto que no precisan lo que se pretende medir, no son claros y no guardan relación con el objetivo. En lo correspondiente al método de cálculo, se identificó que las variables que relaciona, no reflejan las características de lo que se va a medir y contienen dos o más actividades diferentes; finalmente, los objetivos del resumen narrativo, también en algunos casos, no cumplen con la sintaxis recomendada para su formulación, además de que se identificaron objetivos que presentan debilidades en cuanto al criterio de claridad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- **Semaforización**

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado¹².

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es¹³:

Aceptable
Con riesgo
Crítico

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (ascendente o descendente).

La tabla siguiente detalla el criterio de semaforización establecido por el ente fiscalizado en las fichas técnicas de indicadores:

Tabla 5. Semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores

Aceptable	Con riesgo	Crítico
De 85-100%	De 55-84.99%	De 10-54.99%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de las fichas técnicas de indicadores, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

Se observó que, si bien los indicadores cuentan con un parámetro de semaforización, éste no considera rangos moderados por arriba de la meta programada, en los cuales conforme a lo obtenido, pudiera considerarse como una falla en la planeación del programa, cuando el valor alcanzado del indicador es mucho más alto que la meta programada, con base en lo sugerido como mejor práctica en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP¹⁴.

Perspectiva de Género

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

¹² Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP, página 27.

¹³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Parámetros de semaforización, página 55.

¹⁴ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV. 10 Parámetros de semaforización páginas 27-30.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Mexicanos. Para ello, estará basada en principios como *la perspectiva de género*, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo¹⁵.

Por su parte, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal de Quintana Roo, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y las que fijen el gobernador y los presidentes municipales respectivamente, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su planeación. El ayuntamiento, dentro del Sistema de Planeación Democrática del Estado tiene la atribución de verificar que la programación del gasto público municipal se sujete a la técnica del presupuesto por programa y con perspectiva de igualdad de género¹⁶.

Para poder integrar la perspectiva de género en programas o proyectos, ésta deberá incorporarse desde la primera etapa de la planeación, cuando se identifica el problema a solucionar, se definen responsables, involucradas e involucrados que participan en la aplicación del programa. La planeación permite decidir con anticipación qué hacer para cambiar una situación, resolver un problema, modificar situaciones insatisfactorias o evitar que empeoren.

Para ello, se requiere información que se obtendrá a través de la realización de un diagnóstico o evaluación ex-ante, el cual proporcionará la información base para estructurar las acciones del programa. Para llevar a cabo este diagnóstico con perspectiva de género es básico contar con información estadística desagregada por sexo (datos duros), la cual deberá obtenerse de fuentes confiables –registros administrativos, encuestas y censos, entre otros– que proporcionarán una línea de partida para identificar la situación de mujeres y hombres en diversos ámbitos¹⁷.

Entre los elementos que debe contener todo diagnóstico, se encuentra el origen o antecedentes de un tema, situación actual, los problemas y sus causas, identificar necesidades de la población objetivo y saber qué se ha hecho sobre el problema, tema o asunto.

¹⁵ Ley de Planeación, artículo 2, fracción VII.

¹⁶ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 9 Bis y 27, fracción VII.

¹⁷ Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. INMUJERES, 2003



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En este sentido, se solicitó el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las situaciones y problemáticas identificadas que sirvieron de insumo para la elaboración del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor y su respectiva MIR, que refleje la situación comparativa de mujeres y hombres del municipio, así como los árboles de problemas y de objetivos para la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum presentó un diagnóstico del programa presupuestal E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, sin embargo, dicho documento no presenta información cualitativa y cuantitativa que determine la situación comparativa entre hombres y mujeres.

Del análisis y revisión del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, se determinó que su diseño y planteamiento no permite identificar las actividades que involucran la participación de las mujeres, lo cual, se contrapone a lo establecido en la normativa aplicable, toda vez que ésta señala que para la ejecución del Plan Municipal, así como de sus respectivos programas, se elaborarán programas presupuestarios considerando los aspectos administrativos y de política económica, social y perspectiva de género correspondientes. Por lo tanto, se determinó que el programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, no incluyó para su elaboración un diagnóstico que presente información cualitativa y cuantitativa que determine la situación comparativa entre hombres y mujeres.

Aunado a lo anterior, con respecto a la información presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, fueron entregados por al ente fiscalizador los árboles de problemas y de objetivos del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

De la revisión y análisis del árbol de problemas referido, se observó que la estructuración y planteamiento no permite identificar y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que, basadas en roles de género (lo masculino y lo femenino), provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres.

Por otra parte, en el árbol de objetivos proporcionado, en el que se deben establecer los objetivos y resultados que se esperan obtener del programa, no se identificó el enfoque de perspectiva de género.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo tanto, se concluye que no se identifica la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y diseño del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, correspondiente al ejercicio 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, presenta debilidades en la consistencia interna relacionada con los elementos de monitoreo y evaluación del programa, derivado de la revisión de la lógica horizontal, lo cual no permite hacer un correcto seguimiento en la ejecución del programa y evaluar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum acordó realizar las adecuaciones pertinentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, presentando como evidencia la matriz correspondiente al ejercicio 2024 con las mejoras realizadas, estableciendo como fecha compromiso para su atención el 31 de octubre de 2024.

2. Se identificó la falta de incorporación de la perspectiva de género en la metodología de los árboles de problemas y de objetivos realizados para la planeación y diseño del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, por consiguiente los componentes de la MIR no plantean ni identifican en los productos o servicios las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que, basadas en roles de género (femenino y masculino), provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres, para su atención, al considerar de forma generalizada el planteamiento del problema.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum acordó presentar un diagnóstico cualitativo y cuantitativo donde se identifiquen las problemáticas a atender por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, así como los árboles de problemas y de objetivos, para efectos de elaborar la MIR correspondiente al ejercicio 2025, incorporando en dichos instrumentos la perspectiva de género, estableciendo como fecha compromiso para su atención el 31 de octubre de 2024.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, lo siguiente:

23-AEMD-B-101-255-R01-01 Recomendación

Se deberá fortalecer la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, como área de mejora, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, atendiendo las debilidades detectadas en la matriz del programa presupuestario auditado, relacionadas con los objetivos del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, como elementos principales de monitoreo y evaluación, los cuales son fundamentales para identificar los logros y debilidades del programa. Se deberá presentar evidencia de las mejoras realizadas en la MIR del programa presupuestario 2024.

23-AEMD-B-101-255-R01-02 Recomendación

Se deberán realizar las mejoras necesarias para incorporar la perspectiva de género en el programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, utilizando como herramienta la Metodología de Marco Lógico con enfoque de perspectiva de género. Para ello, es necesario contar con diagnósticos bien estructurados con información desagregada por género, a fin de identificar la situación comparativa entre hombres y mujeres, así como la definición de un árbol de problemas y uno de objetivos considerando este enfoque, con la finalidad que al construir la matriz de marco lógico integre esta perspectiva también. Se deberá presentar evidencia de la realización de un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación de los distintos grupos a atender por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, así como los árboles de problemas y de objetivos, para efectos de elaborar la MIR para el ejercicio 2025, con la incorporación de la perspectiva de género.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones **23-AEMD-B-101-255-R01-01** y **23-AEMD-B-101-255-R01-02**, el 31 de octubre de 2024. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Normatividad relacionada con la observación

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo III, numerales Cuarto, Quinto, incisos a, b, c, d, e y f, y Sexto, segundo párrafo, relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 90, fracción XXIX.

Resultado Número 2.

Eficiencia.

2. Programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.

Con observaciones

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Así mismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente, [...]. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo¹⁸.

Las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas¹⁹.

¹⁸ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

¹⁹ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel del logro alcanzado por el programa, y deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados²⁰.

Por lo tanto, los indicadores de desempeño, son los parámetros que integran el sistema de medición de los programas presupuestarios, para evaluar y monitorear el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos a través de los resultados alcanzados.

Por su parte, las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Su establecimiento, debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo, así como, estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora, factible de alcanzar y, por lo tanto, realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad de programa que se alcanzan y superan con facilidad²¹.

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es²²:

Aceptable 
 Con riesgo 
 Crítico 

²⁰ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. Numerales cuarto, quinto y sexto.

²¹ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Metas, página 54, y Manual para el diseño y la construcción de indicadores. CONEVAL. Capítulo 6, Metas, página 65

²² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, Elementos del indicador, Parámetros de semaforización, página 55 y Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP, Generalidades sobre indicadores, Parámetros de semaforización, página 27.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

En este contexto, se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, la información relativa a la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del ejercicio 2023, las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, así como la evidencia que sustente los avances reportados, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum presentó la información requerida, con la cual se procedió a su análisis, utilizando para tal efecto los avances reportados al cuarto trimestre del 2023.

Para fines de esta auditoría, fueron considerados como muestra 30 objetivos relacionados con el Desarrollo Integral de la Familia, obteniéndose lo siguiente:

a) Reporte de avance del cumplimiento de objetivos y metas

Para verificar el nivel del logro alcanzado reportado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se realizó un análisis a la valoración del rango en el que se posicionaron los indicadores de acuerdo con su logro, considerando la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en las fichas técnicas de indicadores, presentando los siguientes resultados:

- Se reportó el cumplimiento de 19 objetivos, algunos muy por arriba del 100%.
- 10 objetivos no cumplen en su totalidad la meta programada.
- 1 objetivo reportó cumplimiento por debajo del 50% de avance.

Cabe hacer mención, que se detectaron dos errores en el cálculo de los porcentajes de avances de las metas programadas en dos niveles, como se muestra a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 6. Registros incorrectos de avances reportados del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor

Nivel MIR con resumen narrativo	Indicador*	MAP	Realizado en el periodo ²³	Debe ser	AMP	Debe ser
Componente 1.1.2: Jóvenes del Ayer.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con servicios integrales	38	152	38	100%	100%
Actividad 1.1.7.3: Valoración de peso y talla continuas para un óptimo estado de salud de los alumnos.	Porcentaje de niños que están dentro del rango de peso y talla adecuado	159	610	161	128%	101%

*Indicador contemplado en la MIR. MAP= Meta anual programada. AMP= Avance de la meta programada.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, del cuarto trimestre ejercicio 2023.

De acuerdo con la tabla anterior, para el componente 1.1.2, el ente fiscalizado registró 152 personas adultas mayores atendidas, cuando la evidencia señala que deben ser 38. En cuanto a la actividad 1.1.7.3, el ente registró 610 niñas y niños monitoreados, cuando la evidencia proporcionada señala 161, resultando en un 101% de avance en vez de 128%.

En este contexto, y a fin de identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado conforme la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores de la MIR del programa presupuestario E001, se llevó a cabo su revisión, observándose que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum no hace distinción para la aplicabilidad de la semaforización de acuerdo con el sentido ascendente o descendente del indicador, así mismo, en los parámetros de semaforización establecidos, no consideró rangos razonables por arriba de la meta programada para con ello dictaminar o valorar cuando el comportamiento del indicador se considera aceptable (semáforo verde) aunque sobrepase la meta programada, conforme la metodología sugerida como mejor práctica para el diseño de indicadores estratégicos²⁴.

A continuación, se presenta la forma en que se establecieron los parámetros:

Tabla 7. Parámetros de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores

Descripción	Metas alcanzadas
Aceptable	85% - 100%
Riesgo	55% - 84.99%
Crítico	10% - 54.99%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de las fichas técnicas de indicadores, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

²³ Realizado en el periodo: representa la suma de los cuatro trimestres de la columna "Programado y Realizado en el Periodo" de la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas.

²⁴ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV. 10 Parámetros de semaforización, páginas 27-30.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Como puede observarse, los rangos de semaforización establecidos por el ente en las fichas técnicas de indicadores no consideran un valor razonable cuando se superen las metas programadas, lo que genera incertidumbre sobre su valoración al identificarse metas cuyo logro alcanzado supera tanto la meta que podría considerarse como una planeación no adecuada.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que las metas de los indicadores de desempeño deben ser factibles pero retadoras. Esto se materializa mediante los parámetros de semaforización, los cuales deben ser congruentes con las metas programadas. Establecer metas demasiado bajas representa que los programas o las dependencias no tienen un reto significativo para mejorar el desempeño, mientras que establecer metas demasiado altas puede, por un lado, motivar a los programas, pero, por el otro, puede fijar expectativas poco realistas y situaciones de fracaso en el cumplimiento de los objetivos planteados. Por ello, se recomienda monitorearlas de manera continua para que, con base en la experiencia, se puedan formular las metas de modo adecuado y conforme a los requerimientos de cada programa. En este sentido, puede tomar tiempo establecer el nivel correcto y obtener datos comparativos para darse cuenta de que las metas fueron fijadas altas o bajas²⁵.

A manera de mejores prácticas, se presenta como ejemplo, la descripción de los criterios utilizados en la semaforización establecida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), para el ejercicio fiscal 2023, cuando el sentido del indicador sea ascendente o descendente, en los que se definen con una redacción más clara los valores para determinar el rango de posicionamiento, representados de la siguiente forma:

Tabla 8. Criterio de semaforización establecido por la SEFIPLAN para el ejercicio fiscal 2023 para un indicador ascendente

Indicador Ascendente			
Descripción	Rangos		
Rango verde entre -5% y +5% de la meta programada	-5%	Mp*	+5%
Rango amarillo entre -10% y -5% de la meta programada	÷ -10% y -5%	Mp	
Rango rojo por debajo de -10% y por arriba de +5% de la meta programada	<-10%	Mp	>+5%

*Mp = Meta programada; < = menor que; > = mayor que.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023²⁶.

²⁵ Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. CONEVAL, página 54.

²⁶ Oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023, Asunto: Notificación de cambios en semaforización, disponible en el enlace: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf>

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 9. Criterio de semaforización establecido por la SEFIPLAN para el ejercicio fiscal 2023 para un indicador descendente

Indicador Descendente			
Descripción		Rangos	
Rango verde entre -5% y +5% de la meta programada	-5%	Mp*	+5%
Rango amarillo entre +5% y +10% de la meta programada		Mp	+ +5% y +10%
Rango rojo por debajo de -5% y por arriba de +10% de la meta programada	< -5%	Mp	>+10%

*Mp = Meta programada; < = menor que; > = mayor que.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el oficio numero: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023.

Considerando la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum y la propuesta de la SEFIPLAN, a continuación, se presenta una tabla comparativa que determina la semaforización de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de las metas reportadas del programa presupuestario analizado, al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 10. Valorización del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, conforme a la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores

Número de Objetivo	Nivel del objetivo	Meta programada	Meta alcanzada	% de cumplimiento alcanzado	SEMAFORIZACIÓN Sentido ascendente	
					Sistema DIF Tulum*	SEFIPLAN
					De 85%-100%	Entre -5% y +5% de la mp
					De 55%-84.99%	Entre -10% y -5% de la mp
					10% -54.99%	Por debajo de -10% y por arriba de +5% de la mp
1	Fin	7,773	8,784	113%	S/V*	
2	Propósito:	23,405	80,175	343%	S/V	
3	Componente 1.1.1.	1,700	2,398	141%	S/V	
4	Actividad 1.1.1.1.	1,226	1,209	99%		
5	Actividad 1.1.1.2.	84	76	90%		
6	Actividad 1.1.1.3.	40	81	203%	S/V	
7	Componente 1.1.2.	38	152	100%		
8	Actividad 1.1.2.1.	474	631	133%	S/V	
9	Actividad 1.1.2.2.	474	603	127%	S/V	
10	Componente 1.1.3.	1,650	1715	104%	S/V	
11	Actividad 1.1.3.1.	480	566	118%	S/V	
12	Actividad 1.1.3.2.	1,400	1,327	95%		
13	Actividad 1.1.3.3.	1,279	1,316	103%	S/V	
14	Actividad 1.1.3.4.	120	159	133%	S/V	
15	Componente 1.1.4.	70	86	123%	S/V	
16	Actividad 1.1.4.1	48	68	142%	S/V	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Número de Objetivo	Nivel del objetivo	Meta programada	Meta alcanzada	% de cumplimiento alcanzado	SEMAFORIZACIÓN Sentido ascendente	
					Sistema DIF Tulum*	SEFIPLAN
					De 85%-100%	Entre -5% y +5% de la mp
					De 55%-84.99%	Entre -10% y -5% de la mp
					10% -54.99%	Por debajo de -10% y por arriba de +5% de la mp
17	Actividad 1.1.4.2.	16,800	14,755	88%		
18	Actividad 1.1.4.3	2,880	2,309	80%		
19	Componente 1.1.5.	932	878	94%		
20	Actividad 1.1.5.1.	1,625	1,658	102%	S/V	
21	Actividad 1.1.5.2.	1,006,456	499,420	50%		
22	Actividad 1.1.5.3	83	31	37%		
23	Componente 1.1.6.	240	250	104%	S/V	
24	Actividad 1.1.6.1.	23	25	109%	S/V	
25	Componente 1.1.7.	159	161	101%	S/V	
26	Actividad 1.1.7.1.	50	47	94%		
27	Actividad 1.1.7.2.	42,746	40,174	94%		
28	Actividad 1.1.7.3	159	610	128%	S/V	
29	Actividad 1.1.7.4.	49	52	106%	S/V	
30	Actividad 1.1.7.5.	219	212	97%		

DIF = Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum. SV= Sin valoración al no corresponder a algún rango.

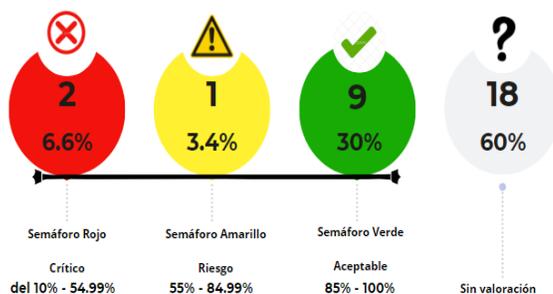
*mp= Meta programada.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 "Fortaleciendo a las Familias con Amor", correspondientes al ejercicio 2023

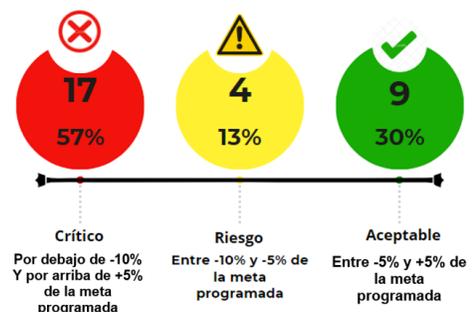
A continuación, se ilustra el resultado obtenido de la comparación realizada:

Imagen 4. Valoración de Cumplimiento

Semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.



Semaforización establecida por SEFIPLAN.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E001 "Fortaleciendo a las Familias con Amor", correspondientes al ejercicio 2023 y la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El resultado de la valoración de cumplimiento refleja fallas en la planeación del programa al presentar 18 objetivos con un valor alcanzado mayor al 100% de lo programado, 1 con cumplimiento del 50% y 1 por debajo de éste, por lo que existen áreas de mejora para reforzar significativamente la planeación de su programa con la finalidad de mejorar su desempeño, entre ellas, reforzar el seguimiento sobre el cumplimiento de las metas programadas para realizar oportunamente los cambios necesarios en caso de requerirse, para establecer metas más realistas basadas en su capacidad técnica, financiera y de recursos humanos que les permita cumplirlas con exactitud, y por otra parte para establecer en las fichas técnicas de indicadores, rangos moderados por arriba de la meta programada para poder determinar su valoración como aceptable aunque la sobrepasen y determinar parámetros de semaforización para indicadores descendentes, como lo señala la propuesta de la SEFIPLAN, así como para analizar la formulación adecuada de las metas y corregir, en caso de errores en la interpretación de las mismas.

b) Evidencia del cumplimiento de objetivos y metas.

La valoración de la evidencia del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, se realizó sobre los mismos niveles seleccionados como muestra valorados en la tabla 10 de este documento, con el fin de verificar la documentación que sustente el avance reportado.

Además, es importante señalar que la información proporcionada forma parte de las evidencias trimestrales del programa presupuestario auditado, y no propiamente como evidencia que se relacione con la documentación generada como medios de verificación de los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario en comento.

Se realizó la valoración de la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, a fin de determinar si ésta resulta suficiente, competente y congruente con los porcentajes de avance reportados en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario analizado.

Como resultado de la valoración realizada a los 30 objetivos y las evidencias presentadas de los mismos, se determinó que ninguno fue sustentado con evidencia clara y congruente que permita relacionarla con los resultados reportados como



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



alcanzados en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

- De la revisión a las fichas técnicas de indicadores del programa auditado, se observó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum no determinó un parámetro de semaforización que considere un rango razonable por arriba del 100%, conforme a la metodología sugerida como mejor práctica para el diseño de indicadores, para considerarlo como aceptable (verde) para cuando se superen las metas programadas, así mismo no consideró parámetros para indicadores descendentes.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, acordó realizar un análisis de los parámetros de semaforización, a fin de establecer rangos apropiados para la medición y seguimiento de las metas, presentando como evidencia las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario que se establezca con los nuevos parámetros de semaforización, incluyendo aquellos para medir el sentido descendente del indicador, estableciendo como fecha compromiso para su atención el 31 de julio de 2024.

- Se identificaron debilidades en la planeación del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, así como la falta de monitoreo o seguimiento de las metas trimestrales programadas y alcanzadas, toda vez que con base en la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores, de 30 objetivos analizados, 2 presentaron un avance en rango crítico (rojo) y 18 presentaron porcentajes por arriba del 100%, los cuales en su mayoría se consideran también en rango crítico.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, acordó realizar reuniones de trabajo con el fin de implementar criterios, que les permita mejorar el monitoreo y seguimiento de sus metas, presentando las actas y/o minutas de trabajo realizadas, estableciendo como fecha compromiso para su atención el 30 de agosto de 2024.

- Se observaron debilidades en la integración de las evidencias que respaldan los avances reportados, toda vez que la evidencia proporcionada de los 30 objetivos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



analizados no es clara y congruente, además de que no permite relacionarla con los porcentajes determinados en las metas alcanzadas.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, acordó llevar a cabo la realización de reuniones con las áreas administrativas competentes, a fin de homologar criterios en la presentación e integración de las evidencias que sustentan los resultados obtenidos, en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas presupuestarios ejecutados, presentando evidencia documental de la realización de dichas reuniones y de los acuerdos o compromisos adquiridos donde se planteen dichos criterios o lineamientos, estableciendo como fecha compromiso para su atención el 31 de julio de 2024.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, lo siguiente:

23-AEMD-B-101-255-R02-03 Recomendación

Se deberá determinar y establecer un rango medurado por arriba del 100% en los parámetros de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores, con la finalidad para situar el comportamiento del indicador como aceptable (semáforo verde) cuando las metas sobrepasen moderadamente lo planeado conforme a la metodología sugerida como mejor práctica para el diseño de indicadores, así como establecer una semaforización para indicadores descendentes. Se deberá presentar evidencia de las propuestas de mejora realizadas en los parámetros de semaforización de las fichas técnicas de indicadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum de 2024.

23-AEMD-B-101-255-R02-04 Recomendación

Se deberán realizar acciones continuas de control y seguimiento en la ejecución de los programas presupuestarios, lo cual permitirá identificar tanto los logros alcanzados como las debilidades en relación con los objetivos y metas planeadas, y poder realizar de manera oportuna las modificaciones y estrategias necesarias, para optimizar los resultados deseados. Se deberá presentar evidencia de las gestiones realizadas del seguimiento que se implemente a la ejecución del próximo trimestre del programa



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestario de 2024, utilizando los parámetros de semaforización que se establezcan con las mejoras sugeridas.

23-AEMD-B-101-255-R02-05 Recomendación

Se deberá fortalecer el proceso de integración de las evidencias que resulten competentes, pertinentes y claras para identificar y sustentar de forma adecuada el avance alcanzado y reportado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario establecido. Para ello, es necesario uniformar los criterios y mecanismos a utilizar para ir documentando los porcentajes reportados en cada trimestre y que sean clasificados y ordenados de acuerdo con los niveles de la cédula de avance. Se deberá presentar evidencia documental de las reuniones que se lleven a cabo con las áreas correspondientes, donde se establezcan dichos criterios y los compromisos para lograr dicho propósito.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, estableció como fechas compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-101-255-R02-03** el 31 de julio de 2024, para la recomendación **23-AEMD-B-101-255-R02-04** el 30 de agosto de 2024 y para la recomendación **23-AEMD-B-101-255-R02-05** el 31 de julio de 2024. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166, párrafo segundo.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 61 y 69.
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo III, numerales quinto y sexto.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 23-AEMD-B-GOB-101-255.		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género. 1.1 Elementos de monitoreo y evaluación.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 23-AEMD-B-101-255-R01-01 y 23-AEMD-B-101-255-R01-02 , el 31 de octubre de 2024.	Seguimiento
2. Programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor. 2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-B-101-255-R02-03 , el 31 de julio de 2024, para la recomendación 23-AEMD-B-101-255-R02-04 el 30 de agosto de 2024 y para la recomendación 23-AEMD-B-101-255-R02-05 , el 31 de julio de 2024.	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los entes públicos fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores</p> <p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 04 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron, áreas de mejora y debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 23-AEMD-B-GOB-101-255, muestran debilidades en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario analizado, lo que no asegura una buena conceptualización, diseño, seguimiento y evaluación del programa presupuestario, siendo un área de mejora realizar las adecuaciones a la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y futuros con base en la Metodología de Marco Lógico.

De igual forma, los resultados muestran oportunidades de mejora para incorporar la perspectiva de género mediante la Metodología de Marco Lógico, desde la construcción de los árboles de problemas y de objetivos, con el fin de propiciar las condiciones para que todas las personas, sin distinción, accedan al ejercicio de sus derechos por igual y en la misma medida, y para ir reduciendo las brechas de desigualdad de los grupos poblacionales, siendo fundamental considerar este enfoque en los programas presupuestarios, donde se coloque a las personas como parte central del proceso y se encuentren asociados a indicadores, que permitan medir los resultados de forma diferenciada, con el propósito de monitorear la reducción de las brechas entre los géneros.

En cuanto al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E001 Fortaleciendo a las Familias con Amor, se identificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum no determinó un parámetro de semaforización que considere un rango razonable por arriba del 100%, además que no implementó parámetros para el caso de contar con indicadores con sentido



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



descendente, siendo necesario gestionarlos con la finalidad de consolidar el sistema de medición del programa presupuestario, para monitorear y evaluar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos a través de los resultados alcanzados.

Así mismo, los resultados muestran debilidades en el porcentaje del logro alcanzado de la cédula de avance del programa presupuestario, derivado del incumplimiento en 2 objetivos analizados y sobrecumplimientos en 18 de ellos, lo cual denota una planeación no adecuada y falta de seguimiento del programa, por lo que es necesario realizar acciones encaminadas a monitorear las metas de manera continua, conforme a los requerimientos de dicho programa.

Finalmente, los resultados muestran debilidades en la integración de las evidencias que respaldan los avances reportados, ya que la evidencia proporcionada de los 30 objetivos analizados no es clara y congruente, además de que no permite relacionarla con los porcentajes determinados en las metas alcanzadas en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas al 31 de diciembre de 2023, siendo necesario gestionar criterios y acuerdos con todas las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum para subsanarlo.

Con la fiscalización y atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, subsane las debilidades detectadas y aplique las áreas de mejora propuestas, que contribuyan a la correcta elaboración de su Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, incorporando la perspectiva de género, además de contribuir al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA